

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 22 de febrero de 2021**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 22 de febrero de 2021, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo  
Don Esteban Velázquez Ortega  
Don Santiago Gil Ponce de León  
Don Pablo Piera Salinero  
Don Fabián González González  
Don David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

**PRIMERO: LECTURA, Y APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LOS  
PLENOS DE 26 DE ENERO DE 2021.**

Por la Corporación se toma razón de las actas de Pleno Extraordinario y ordinario celebrado el 26 de enero de 2021, la Sra. Alcaldesa confiere la palabra a los concejales asistentes.

Por el Sr. Gil Ponce, tras saludar, refiere la existencia de un error en el acta del Pleno ordinario de 26.01.2021 al reflejar en la cabecera que la misma es "extraordinaria" por cuando la sesión fue ordinaria; por los Concejales se advierte el error.

Por el Sr. Gil Ponce pregunta la validez del voto emitido por el Sr. González, ya que las actas del Pleno anterior al del 26.01.2021 fueron votadas, cuando no Formaba parte de la Corporación.

Por el Sr. Secretario se informa que al momento de la emisión del voto el Sr. González era ya concejal, por lo que su voto se considera válidamente emitido, cuestión distinta es que por prudencia debiera haberse abstenido al no haber participado de la sesión reflejada en el acta objeto de aprobación y voto.

Sometido a votación el acta con la enmienda señalada es aprobada por MAYORIA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Don Esteban Velázquez Ortega, Don Santiago Gil Ponce de León, Don Pablo Piera Salinero y Don Fabián González González, y con la ABSTENCION de Don David Fresnillo Romero.

**SEGUNDO: TOMA DE RAZON DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCION.**

Por el Pleno se toma razón del Informe Anual de Intervención para remitir a la I.G.A.E (expediente 29/2021); por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta que, aunque en el informe se considera {en el apartado de Conclusiones y Recomendaciones (Punto 5) al epígrafe 11} que la realización de una auditoria no es “útil, recomendable o plausible”, se reservan el derecho para instar la misma en sucesivas ocasiones. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que dado el volumen del Ayuntamiento y los informes de intervención tal auditoria no se juzga necesaria.

Así mismo por el Sr. Gil Ponce se indica si en el punto 4.b se contiene un error al referir el presupuesto inicial por importe de 766120,00 cuando en realidad es 733120,00 €;

Por el Sr. secretario se refiere este *lapus calami* que se entiende subsanado con la certificación de este acuerdo cuando se remita a la IGAE.

NO PROCEDE VOTACION NI TOMA DE ACUERDO ALGUNO, TOMANDO RAZON DEL MISMO EL PLENO.

**TERCERO: TOMA DE RAZON DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020 (EXPEDIENTE 1/2021).**

LA ALCALDESA, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo: “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 5/2021, de 12 de febrero

Visto que, con fecha 5 de enero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	726.135,94	436.584,23		289.551,71
b) Operaciones de capital	74.135,00	220.972,22		-146.837,22
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	800.270,94	657.556,45		142.714,49
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>800.270,94</b>	<b>657.556,45</b>		<b>142.714,49</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			40.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			23.548,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>63.548,70</b>	<b>63.548,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>206.263,19</b>

<b>Nº de cuentas</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.495.587,14
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		23.000,28
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.404,42	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.595,86	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		133.581,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	119.661,78	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	

180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	13.920,04	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		16.061,77
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.061,77	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.401.067,37
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.401.067,37</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Importe</b>
Créditos iniciales	733.120,00
Modificaciones de créditos	190.000,00
Créditos definitivos	923.120,00
Gastos Comprometidos	657.556,45
Obligaciones reconocidas netas	657.556,45
Pagos realizados	537.894,67
Obligaciones pendientes de pago	119.661,78
Remanentes de crédito	265.563,55

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Previsiones iniciales	733.120,00
Modificaciones de previsiones	190.000,00
Previsiones definitivas	923.120,00

Derechos reconocidos netos	800.270,94
Recaudación neta	797.866,52
Derechos pendientes de cobro	2.404,42
Exceso provisiones	122.849,06

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Por el Sr. Gil Ponce a la vista de la resolución plantea solicita el desglose de las obligaciones pendiente de pago, indicándose por la Sra. Alcaldesa que las mismas corresponden a facturas reconocidas en el ejercicio 2020 pero pagadas en el 2021 (2ª certificación de Arpape, servicios ELTEC, Compra de la era del Majin...) así como las desviaciones y los incrementos son fruto del uso de los remanentes

NO PROCEDE VOTACION NI TOMA DE ACUERDO ALGUNO, TOMANDO RAZON EL PLENO DEL MISMO.

**CUARTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2021 (EXPEDIENTE 26/2021)**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la modificación presupuestaria 1/2021, y del dictamen favorable de la comisión especial de cuentas; por el Sr. Gil Ponce se pregunta si a pesar de estar suspendidas las Reglas Fiscales para el año 2021 y 2021 sigue siendo aplicable la Ley de Haciendas locales, respondiéndole afirmativamente el Sr. Secretario.

Seguidamente cuestiona por qué en esta modificación existe un “crédito extraordinario” y dos “suplementos de crédito” ; por la Sra. Alcaldesa se refiere que en el mismo expediente se tramita la modificación del presupuesto por eficacia y economía, para atender la necesidad de un crédito no previsto en el presupuesto para la urbanización y edificación de la “finca del Majin”, adquirida en diciembre de 2020 cuando ya estaba aprobado el presupuesto.

Respecto de los suplementos de crédito los mismos son necesarios para construcción de la piscina y la atención de la reparación extraordinaria de las bombas y conducciones del pozo.

Por el Sr. Gil Ponce se insiste al preguntar por qué tales cuestiones no estaban previstas en el capítulo de inversiones reales del presupuesto. Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que tales gastos no eran previsibles cuando se aprobó el presupuesto.

Por el Sr. Gil Ponce requiere al Sr. secretario para que indique entonces porque existe una partida para piscinas; por el Sr. Secretario se indica que la citada partida se ha

mantenido abierta por sus predecesores desde al menos 4 años. La Sra. Alcaldesa le informa además que todos los tramites de adecuación de terreno (desvió línea de Media Tensión, autorizaciones de la Comisión Territorial de urbanismo) hacían inviable presupuestar la obra al no tener certeza de los mismos. Por el Sr. Gil Ponce de León se pregunta si el citado proyecto goza de ayudas y/o subvenciones; por la Sra. Alcaldesa se informa que se están tramitando la correspondiente petición y agradeciendo el ofrecimiento del Sr. Piera para lograr la concesión de las mismas.

Por el Sr. Gil Ponce de León pregunta al Secretario si el Ayuntamiento va a estar obligado a realizar un Plan económico financiero (PEF), a la vista de esta modificación. Por el Sr. Secretario se reitera en su informe, diciendo que con la modificación deberá verse en la liquidación la necesidad, o no de un PEF.

Sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 26/2021 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021/01) propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**QUINTO: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLUCIONAR LA PRECARIEDAD EN EL SERVICIO DE SALUD DE PEDIATRIA DE ARANDA DE DUERO Y LA COMARCA**

Por el Sr. Velázquez, como portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la siguiente moción:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 40.2.a del texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCION :  
INSTAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA, A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A SOLUCIONAR DE MANERA URGENTE LA SITUACION DE PRECARIEDAD EN EL SERVICIO DE SALUD DE PEDIATRÍA DE ARANDA DE DUERO Y LA COMARCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Según el artículo 43 de la Constitución Española:*1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud. 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las

prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

La OMS reconoce que "El derecho a la salud en los niños es uno de los derechos fundamentales de los menores al que debería acceder cualquier niño, independientemente del país o comunidad o localidad en el que resida. Un derecho vinculado al derecho a la vida".

El Sacyl recoge en su Cartera de Servicios de Atención Primaria. 1. Actividades de prevención y promoción de la salud individual y familiar 1.1 Atención en promoción y prevención en la infancia, adolescencia y juventud 1.2 Atención a niños y niñas de 0 a 14 años

Los niños deben gozar de los beneficios de la Seguridad Social, y tener derecho a crecer y desarrollarse en buena salud. Con este fin, deberán proporcionarse, a los niños, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

Los niños representan el futuro de la sociedad, y su crecimiento y desarrollo saludable deben ser una de las máximas prioridades para todas las sociedades.

Dada la situación actual de inestabilidad y escasa cobertura del Servicio de Pediatría en los municipios de la Comarca de la Ribera del Duero, esa asistencia no se está prestando.

El problema doblemente grave, por su prolongación en el tiempo, no se están cumpliendo las ratios de pacientes por pediatra para proporcionar una atención adecuada. Se están dejando en desasistencia de servicio de Pediatría a más de 80 pueblos de diferentes zonas de Salud incluida Aranda Rural, lo que conlleva a la saturación de los centros de salud de Aranda y al Servicio de Urgencias y de Pediatría de Aranda de Duero. A esto se suma: 1.1. Problemas de los pacientes para conseguir cita. 1.2. Incumplimiento de las revisiones en las fechas establecidas en el programa de salud infantil. 1.3. Saturación en el servicio de urgencias por derivaciones inadecuadas de los pacientes, provocadas por el cupo excesivo anteriormente explicado. 1.4. Inestabilidad en la atención continuada de los pacientes. 1.5. Cupo excesivo de pacientes por pediatra, que conlleva: -largas esperas para conseguir cita. -poco tiempo para atender a los pacientes en la consulta. -posibles fallos y/o deficiencias en los diagnósticos, debidos al estrés y sobrecarga laboral de los profesionales. **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"EL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA INSTA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE LOS ORGANISMOS COMPETENTES VELEN POR LA MATERIALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PUNTOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO PEDIÁTRICO EN LA COMARCA DE ARANDA DE DUERO.**

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta que tanto él como sus compañeros populares no se van a oponer a la moción, ya que aun cuando la misma responde a una necesidad

puntual, el hecho es que debe ser más amplia ya que el problema de la atención sanitaria al pueblo de Fuentespina –como al resto de la Comarca- no solo afecta a los niños, sino a familias y mayores. Lo que en Fuentespina se agravará con la jubilación del médico titular –D. Alberto-, por lo que pide que la moción se extienda a todos los servicios sanitarios de la zona.

Por la Sra. Alcaldesa, aun reconociendo el acierto del Sr. Gil Ponce, no puede compartir el mismo ya que hacer una moción “amplia” supondría la pérdida de efectividad del problema real que tenemos con la asistencia pediátrica en Aranda, y sobre todo en su comarca, donde municipios como Fuentespina se ven muy perjudicados. Por lo que la votación se hará sobre el texto propuesto.

Sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda

**INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA QUE LOS ORGANISMOS COMPETENTES VELEN POR LA MATERIALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PUNTOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO PEDIÁTRICO EN LA COMARCA DE ARANDA DE DUERO.**

Ordenando el Pleno su inmediato cumplimiento a Secretaria.

#### SEXTO: INFORME DE DECRETOS

No hay decretos, si bien se informa que al punto de la convocatoria se ha dictado uno para concurrir a las Ayudas de Agricultura.

NO PROCEDE VOTACION NI TOMA DE ACUERDO ALGUNO

#### SEPTIMO: INFORMES Y RESOLUCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a informar se los siguientes extremos:

- Colocación de papeleras y ceniceros en diversos puntos del pueblo y del arroyo de la Nava.
- Apertura de plicas en el proceso de contratación de la piscina, resultando primer propuesto CONSTRUCTORA PEACHE y el segundo CHR RIESGO, habiéndose requerido al primero la aportación de documentación complementaria.
- La rotura de un cristal del polideportivo del cual se ha dado parte al seguro y esta pendiente de su cambio.
- El intento de robo en el colegio el fin de semana de carnaval (13-14 del corriente habiéndose interpuesto la correspondiente denuncia y parte al Seguro)

NO PROCEDE VOTACION NI TOMA DE ACUERDO ALGUNO

#### OCTAVO: ACUERDO, EN SU CASO, DE ADHESIÓN A LA “RUTA DEL VINO”

Por el Sr. González, tras darle el uso de la palabra la Sra. Alcaldesa procede a exponer someramente las razones por las que considera la adhesión del municipio a la “ruta del vino” (señalización, asesoramiento, potenciación del turismo y las empresas locales...) entendiendo que en la situación de crisis que se avecina es una forma de ayudar a los vecinos y empresas del municipio.

El Sr. Gil Ponce, al que se adhiere el Sr. Piera, manifiesta su extrañeza por el cambio tan brusco e intempestivo del equipo de gobierno ya que en plenos anteriores se llevó esta misma propuesta por el PP y la respuesta fue rechazar la misma por considerarla inútil para Fuentespina y gravosa para el Ayuntamiento, recordando el Sr. Piera que literalmente se dijo que era un “gasto innecesario” cuando se trató el Plan Turístico de Fuentespina.

Por la Sra. Alcaldesa se reconoce que en plenos anteriores donde se trató esta cuestión el criterio mayoritario, y el suyo propio, era la no adhesión a la “ruta del Vino” por los costes y los diversos incidentes habidos. Que precisamente a instancias del Sr. González, y sin mucho entusiasmo por su parte, se mantuvo una reunión con los responsables de la asociación quienes aclararon la composición y funcionamiento actual –que es muy distinto al que motivo la salida- y sobre todo que los costes se habían reducido un 50%.

Por el Sr. Piera se reitera que al aprobar el plan turístico y plantear esta cuestión se dijo que era un gasto innecesario

Por el Sr. González se afirma que recogiendo el ofrecimiento de consenso emitido por el Sr. Gil Ponce, considera adecuado –una vez que han dado las explicaciones- rectificar la postura adoptada.

Dada cuenta al Pleno de los fines y objetivos del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, considerando que los mismos son compartidos por este Ayuntamiento y se entiende conveniente la integración en el mismo, previa votación y por **UNANIMIDAD**, acuerda en cuanto a la adhesión al Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero como Ayuntamiento Asociado a la Ruta:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión para formar parte del Consorcio RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO, como Ayuntamiento integrante del mismo, acogiéndonos a los derechos y obligaciones que implica formar parte de este Consorcio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la cuota anual así como domiciliar su pago en una cuenta de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para el pago y para la vigencia de este acuerdo, así como el envío de los mismos a esa institución, CONSORCIO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO.

#### **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Gil Ponce de León se pregunta:

1. Si en relación a las obras del Cascajo ha sido devuelta la fianza al contratista, ya que existen múltiples defectos de ejecución que deben ser reparados; por

la Sra. Alcaldesa se contesta que no, y que en la Junta de Gobierno se ha procedido a la revisión y rechazo de la última certificación.

2. Por la desaparición en el campo de fútbol de 2 rodillos durante o tras las obras de cerramiento de la parcela; por la Sra. Alcaldesa se indica que hablará con el alguacil y con Blasgon.
3. Dado el estado de la zona de bodegas se pregunta al equipo de gobierno qué actuaciones piensa tener para la conservación de las mismas; por la Sra. Alcaldesa se informa que se está procediendo al estudio de un convenio con la UBU (universidad de Burgos) para realizar una intervención integral en el entorno. Por el Sr. Fresnillo se comunica el lamentable estado de seguridad de bodegas y merenderos rogando se indiquen qué actuaciones se siguen. Por la Sra. Alcaldesa se informa que salvo casos puntuales donde los vecinos afectados han procedido al cumplimiento de las indicaciones, la tónica habitual es la resistencia y pasividad en la conservación y la tardanza en el cumplimiento de las ordenes. Incluso se han dado casos en que iniciados los expedientes los propietarios han pretendido “darse de baja” en el catastro para eludir sus responsabilidades. La misma tónica se tiene, por ejemplo, en los caminos donde tras 7 años el propietario no ha devuelto reparado el camino con las consecuentes multas. Tiene que tenerse en cuenta que los medios del Ayuntamiento se ciñen al Secretario y hay más cuestiones y obligaciones que atender. En relación al tema de las bodegas el Sr. Piera identifica una que se encuentra hundida la del “Sr. Lorenzo” pasando la del “Botas”; por la Sra. Alcaldesa se indica que se mirará, reiterando lo ya dicho.

Por el Sr. Piera se pregunta:

1. En relación a la derivación de responsabilidad tributaria a los Srs. Mate (Rufina y herederos) por las deudas de su arrendatario, manifestando su desacuerdo con el proceder del Ayuntamiento; por la Sra. Alcaldesa se niega a tratar el asunto en el Pleno al estar protegidos los hechos y antecedentes del mismo por la Ley de Datos. El Sr. Piera protesta por la negativa al afirmar que cuando se libró la retención de créditos a la Asociación de Jóvenes, allí constaban los antecedentes tributarios. En relación a este asunto pregunta por la situación del embargo librado por esta deuda a la Parroquia san Miguel, informando la Sra. Alcaldesa que finalmente ha tenido que cumplir la orden de embargo, sin que ahora este vigente.

Por el Sr. Fresnillo se pregunta:

1. ¿Por qué se rechazan las solicitudes de matrícula en la guardería? ¿Por qué no se abre la segunda guardería? Por la Sra. Alcaldesa se informa que la matrícula para el curso 2021-2022 se abrirá en marzo, que en cualquier caso el cupo está en 14 niños –que es lo que subvenciona el programa crecemos- y que para abrir la segunda guardería y que la misma sea rentable mínimo se ha de tener 6 niños más (es decir 20), si no se llegas a ese número no se apertura por gravosa para el municipio.

La sesión con los corporativos termina a las 21.15; seguidamente se concede el turno de palabra al público asistente, por D. Gregorio Velázquez se manifiesta:

- a) Que en el tema de las bodegas no nos podemos equiparar a otros municipios como Moradillo, porque en Fuentespina las bodegas están en galerías multinivel, mientras que en otros municipios existe solo un nivel subterráneo lo que facilita su intervención. Recordando además que el 95 % están en situación de ruina o casi y que en veces anteriores las soluciones pasaban por "llenar de hormigón" o dejar caer y colapsar las bodegas.
- b) Que en plenos anteriores el Partido Popular ha pretendido dar unos beneficios fiscales a unos pocos quitándoles el IBI cuando hace más de 8 años el PSOE congeló todos los impuestos municipales con el voto en contra y/o abstención del PP. Por la Corporación se le explica que unos particulares solicitaron el incremento de las bonificaciones, estando en estudio, al hilo de lo anterior el Sr. Piera pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha conseguido el listado en empresas de Fuentespina, indicando la Sra. Alcaldesa que lo ha reclamado varias veces a Diputación y que no se lo han facilitado por jubilación y cambio del sistema informático.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21:20 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez  
Castro



EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Marcos